

125/CFE Solicitud de constancias de declaraciones y pagos.		
Trámite <input checked="" type="radio"/>	Descripción del trámite o servicio	Monto
Servicio <input type="radio"/>	Obtén la constancia de declaraciones y pagos.	<input type="radio"/> Gratuito <input checked="" type="radio"/> Pago de derechos Costo: variable.
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas físicas.</li> <li>Personas morales.</li> </ul>		Cuando lo requieras.
¿Dónde puedo presentarlo?	En el Portal del SAT: Ingresar en la siguiente liga <a href="http://www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresar al Portal del SAT, en la liga del apartado <b>¿Dónde puedo presentarlo?</b>, da clic en <b>Trámites y servicios / Más trámites y servicios / Herramientas de cumplimiento / Presenta tu aclaración, orientación, servicio o solicitud / Presenta solicitudes o avisos/ Pasos a seguir / 1. Ingresar al Servicio.</b></li> <li>Captura tu RFC y Contraseña, y elige <b>Iniciar sesión.</b></li> <li>Selecciona sucesivamente las opciones: <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Solicitud</b> y rellena el formulario conforme a lo siguiente: En el apartado <b>Descripción del Servicio</b>, en la pestaña <b>Trámite</b> selecciona la opción <b>EXP CONSTANCIA DEC Y PAGOS</b>; en <b>Dirigido a:</b> SAT en <b>Asunto:</b> Constancia declaraciones y pagos; en <b>Descripción:</b> Señale Expedición de constancia de declaraciones y pagos y el o los ejercicios solicitados; selecciona el botón <b>Enviar</b> se genera el número de folio de la solicitud y el acuse de recepción que te informa que tu solicitud se recibió con éxito y te indica la fecha a partir de la cual puedes consultar la respuesta o estado de tu solicitud, imprímelo o guárdalo.</li> <li>Obtén la hoja de pago de derechos, realizando los pasos 1 y 2 e ingresa a <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Consultas</b> captura el número de folio de tu trámite, selecciona el apartado <b>NOTAS</b> y se muestra la hoja de ayuda pre-llenada o el formato para pago de contribuciones federales.</li> <li>Realiza el pago de derechos en la Institución de crédito autorizada por la TESOFE de tu preferencia.</li> <li>Envía el comprobante de pago de derechos realizando los pasos 1 y 2 e ingresa a <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Consultas</b> captura el folio del trámite; selecciona <b>Adjuntar Archivo:</b> Elige <b>Examinar</b> y selecciona el documento PDF del comprobante del pago de derechos federales, selecciona <b>Cargar y Enviar;</b> se genera el acuse de recepción donde se te indica la fecha en la que podrás ingresar al sistema para descargar la constancia que solicitaste.</li> <li>Una vez confirmado el pago de derechos y generada la constancia de declaraciones y pagos que solicitaste, recibirás una notificación para que ingreses al sistema y la descargues, realizando los pasos 1 y 2, e ingresa a <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Consultas</b> captura el folio del trámite; selecciona el apartado <b>NOTAS</b>, y descarga el archivo de la constancia.</li> </ol>		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
1. Archivo en formato PDF del comprobante de pago de derechos realizado en la Institución de crédito autorizada.		
¿Con qué condiciones debo cumplir?		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con Contraseña o e.firma.</li> <li>Realizar el pago de derechos.</li> </ul>		
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?	
Ingresar al Portal del SAT, en la liga señalada en el apartado <b>¿Dónde puedo presentarlo?</b> , da clic en <b>Trámites y servicios / Más trámites y servicios / Herramientas de cumplimiento / Presenta tu aclaración, orientación, servicio o solicitud / Consulta tu solicitud o aviso/ Pasos a seguir / 1. Ingresar al Servicio / registra en Mi portal</b> tu RFC, Contraseña y elige <b>Iniciar sesión</b> , selecciona la opción <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Consulta</b> , ingresa tu número de folio proporcionado y selecciona <b>Buscar.</b>	No.	

<b>Resolución del trámite o servicio</b>		
Una vez que cumplas con el pago de derechos y envíes al SAT tu acuse de pago, se proporcionarán a través del mismo sistema, las constancias de declaraciones y pagos del ejercicio solicitado presentadas a través del Portal del SAT.		
<b>Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio</b>	<b>Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional</b>	<b>Plazo máximo para cumplir con la información solicitada</b>
20 días, a partir de la fecha en que se haya validado el pago de derechos respectivo.	10 días posteriores a la recepción de la solicitud.	3 días
<b>¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?</b>		<b>¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?</b>
Constancias de declaraciones y pagos en archivo descargable y firmado electrónicamente.		Indefinida.
<b>CANALES DE ATENCIÓN</b>		
<b>Consultas y dudas</b>	<b>Quejas y denuncias</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <a href="https://chat.sat.gob.mx">https://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>• Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/portal/public/directorio">https://www.sat.gob.mx/portal/public/directorio</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 09:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>• En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias">https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias</a></li> <li>• Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>• MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>	
<b>Información adicional</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debes remitir al SAT la constancia de pago de derechos federales a más tardar al tercer día a partir de recibida la notificación, en caso contrario, se considerará desistida tu solicitud y tendrás que presentar una nueva.</li> <li>• El costo de las constancias de declaraciones y pagos del ejercicio presentadas por medios electrónicos señalado se encuentra en el artículo 5, fracción VI de la LFD y la cantidad actualizada se da a conocer en el Anexo 19.</li> </ul>		
<b>Fundamento jurídico</b>		
Artículos 31 del CFF; 5, fracción VI de la LFD.		